ACTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

El Gerente General de la Empresas Públicas del Quindío - EPQ S.A. E.S.P., con capacidad para contratar de conformidad con el artículo 56 Numeral 2 de los Estatutos de entidad, y considerando,

1. Que el Subgerente de Servicios Públicos Domiciliarios (E) y la Subgerente de Planeación y Mejoramiento Institucional de la entidad, elaboraron y aprobaron los Estudios de Conveniencia que justifican la necesidad de contratación de una persona jurídica, natural, Consorcio y/o Unión Temporal con la capacidad financiera, administrativa y técnica para realizar la "***REPOSICION DE PAVIMENTOS, OPTIMIZACION Y REPOSICIÓN DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE ESTABILIZACIÓN EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE FILANDIA, CON CODIGO BPIN 2023632720003",*** actividades relacionadas directamente con las mencionadas subgerencias, dando cumplimento a los requerimientos establecidos en la etapa de planeación contractual de conformidad con el manual de contratación de la entidad.
2. Que se adelantó a través de la Secretaria General, el procedimiento establecido en el manual de contratación –Acuerdo No. 002 del 07 de Septiembre de 2020, en sus artículos 6 numeral 3º, y artículos 40 al 45 de Invitación Detallada.
3. Que el día 17 de Agosto de 2023 se publica Aviso invitando a presentar Manifestación de interés para participar en el proceso contractual de Invitación Detallada Nro. 015 de 2023
4. Que el día 18 de Agosto de 2023 se realizó sorteo con el fin de seleccionar a las personas que presentarían oferta en el presente proceso, saliendo seleccionado los Ingenieros AUGUSTO TELLEZ AYALA, HECTOR MARIO SOTO BETANCOURT y JULIAN MAURICIO URIBE LONDOÑO.
5. Que se envió invitación para presentar propuesta a los ingenieros seleccionados mediante sorteo, presentando dentro de los términos señalados por la entidad las propuestas requeridas.
6. Que las propuestas presentadas fueron evaluadas por el Comité de Evaluación de la Empresa como consta en acta que hace parte íntegra del proceso, recomendando al Gerente General contratar con el Ingeniero AUGUSTO TELLEZ AYALA por ser la propuesta que se ajusta a lo requerido en los estudios previos y en la Invitación a presentar propuesta.
7. Que de acuerdo a lo expuesto, se le informa al Secretario General de la entidad, para que notifique al oferente seleccionado, que su propuesta se ajusta a los requisitos legales establecidos por la entidad.
8. Que en virtud de lo anterior, el Gerente General de las Empresas Públicas del Quindío - EPQ S.A. E.S.P., autoriza la elaboración y suscripción del contrato de Obra con el Ingeniero Civil AUGUSTO TELLEZ AYALA, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 7.553.741 de Armenia Quindío

Para constancia se firma en Armenia Quindío, a los Doce (12) días del mes de Septiembre de 2023.

JOHN FABIO SUAREZ VALERO
Gerente General-
Empresas Públicas del Quindío - EPQ S.A. E.S.P.

Revisó: John Alexander Morales Arenas
Secretario General